

DECRETO N° **3916**

TEMUCO, **13 SET. 2024**

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 18.883 de 29.12.1989, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales

2.- El párrafo II del artículo N°70, de la ley N°18.883, establece que; la destinación implica prestar servicios en funciones de la misma jerarquía en cualquier localidad de la comuna o agrupación de comunas en su caso.

3.- Dictamen N°37.586 de fecha 13.07.2009; referente destinación mediante decreto a cumplir labores propias de su escalafón sin detrimento de grado, renta u otro.

4.- El dictamen N°44.580, de fecha 18.08.2009; referente a "es atribución privativa de la autoridad máxima de una municipalidad ordenar las destinaciones".

5.- Dictamen N° 15.948, de fecha 08.05.2000; referente a "La ley ha entregado la facultad de destinar personal al Jefe Superior del Servicio, esto es, al alcalde, quien en tal virtud y de acuerdo a las necesidades del Municipio evaluará y determinará la oportunidad y conveniencia de decretar tal medida.

6.- El reglamento interno N°004 de 27.05.2022, que fija la estructura orgánica de la Municipalidad y sus modificaciones.

7.- Las facultades de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que es atribución privativa de la autoridad máxima de una municipalidad, ordenar las destinaciones del personal de su dependencia, decidiendo discretamente como distribuir y ubicar a los funcionarios, según lo requieran las necesidades de la repartición que dirige, con la sola limitación de que las funciones que deba cumplir el empleado sean las propias del cargo para el cual fue nombrado y sin que ello signifique arbitrariedad.

DECRETO:

1.- Destínese a la siguiente funcionaria, a cumplir las funciones que se señalan en la unidad que indica, a partir del 09.09.2024.

A.- A cumplir funciones al Departamento de Áreas Verdes y Ornato Comunal, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Nombre	Rut	Planta	Gr.	A cumplir función de
Sandra Camila Ruiz Hernández	[REDACTED]	Técnico	12	Administrador Eco Parque Corcolén

2.- La Dirección de Gestión de Personas, procederá a efectuar las modificaciones en las dotaciones del personal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIA MUNICIPAL


CPB/PSL/RGI
c.c D. Gestión de Personas.
Of. De Partes


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
V482
D. Asesoría Jurídica